



**INFORME N° 032-2023-SGLyCP-GAF/MDSE**

**A :** Mg. José Roberto CAPCHA CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** Alan Robert GONZÁLEZ TAPIA  
Subgerente de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO :** Remisión de Estudio de mercado para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA"**.

**REFERENCIA :** a) MEMORANDUM N° 120-2023-MDSE/GDUR  
b) MEMORANDUM N° 152-2023-GPP-MDSE

**FECHA :** Santa Eulalia, 26 de marzo del 2023



Es grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación con el documento de la referencia informarle sobre el estudio de mercado para determinar el valor estimado para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA "** el mismo que es de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Que, el TULO de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, y su reglamento, aprobado por su por decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece por regla general que cuando las entidades requieran contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor referencial o estimado, se llevan a cabo, entre otros, procedimientos de selección de licitación Pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica Adjudicación Simplificada y comparación de precios.
- 1.2 Que, de acuerdo con el documento a) de la referencia, la jefatura de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, informa que se requiere la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA"**.
- 1.3 De acuerdo con en el REQUERIMIENTO presentado por el área usuaria, estos bienes buscan reforzar la captación de agua de cercado, las cuales sufrieron daños considerables por el temporal de este año, en las

**A:** .....  
**Para:** .....  
.....  
.....  
.....  
**Fecha:** 27/04/23





redes de conducción que fueron un total de 1,680.00 ml de las cuales 100.00 ml de tuberías HDEPE de 4", 300.00 ml de tuberías de PVC SAP de 8", clase 7.50, unión flexible, y 1,280.00 ml de tuberías PVC SAP de 6", clase 7.50, unión flexible, también fue enterrada las 03 captaciones de tucrepuente, jurisdicción del Distrito de Callahuanca; por lo que se sugiere la reparación total y así aumenta la capacidad hídrica para satisfacer a la población con un servicio para más horas.

## 2. ANALISIS

- 2.1 Mediante diversos medios de comunicación se solicitó cotizaciones a empresas que se dedican al rubro de la presente convocatoria asegurando el cumplimiento del principio de libre concurrencia y competencia.
- 2.2 Las solicitudes de cotización presentadas contienen el requerimiento con todos los componentes en el marco del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- 2.3 Las cotizaciones recibidas se encuentran detalladas en el cuadro comparativo que se adjunta al presente informe, a fin de determinar el valor estimado, y la existencia de pluralidad de postores que participaran en la presente convocatoria.

## 3. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

- 3.1 Para determinar el valor estimado del presente procedimiento de selección se ha considerado lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, art. 18° numeral 18.1, señala que: "la entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios, y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como la actualización".
- 3.2 Asimismo, de acuerdo al principio de Eficacia y Eficiencia de la normativa de contrataciones, se indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.



3.3 Para determinar el valor estimado del presente procedimiento se ha tenido consideración la normativa la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con lo que se ha determinado el valor estimado con cotizaciones actualizadas provenientes de proveedores dedicadas al rubro materia de la presente convocatoria, asegurando el cumplimiento del principio de libre concurrencia y competencia, el resultado del estudio de mercado efectuado determino que existe pluralidad de postores que participaran en la presente convocatoria, para el respectivo análisis se emplearon las siguientes fuentes:

• **FUENTE 1: PROFORMAS Y/O COTIZACIONES**

Se ha solicitado mediante correo electrónico a las empresas que se dedican al rubro de la presente convocatoria, descrita en el cuadro comparativo de estudio de mercado determinando el valor estimado en base al cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el requerimiento para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA**", la misma que incluye todos los costos: IGV, y otros costos que puedan incidir, las cuales se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC	PRESENTO COTIZACION	MONTO TOTAL OFERTADO
1	YOVANNA KARINA ESPINOZA RAMOS	10447303596	SI	S/ 74,138.00
2	ANGIE MELISSA PINEDO VARGAS	10461155460	SI	S/ 80,210.00
3	ANCIETA MIRANDA JAEL EUNICE	10420545181	SI	S/ 85,332.00

3.4 Para efectos de determinar el valor estimado del presente procedimiento de selección se ha considerado las cotizaciones realizadas a las empresas que se dedican a la actividad materia del presente procedimiento, empleándose la metodología del precio menor a las cotizaciones actualizadas.

**4. INFORMACION ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

4.1 Según REQUERIMIENTO elaborado por la jefatura de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, con INSPECCION OCULAR N° 014-2023-SGSH/MDSE y mediante MEMORANDUM N° 120-2023-MDSE/GDUR se ratifica el pedido validando el mismo, se requiere de manera urgente la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA**", donde buscan buscar



reforzar la captación de agua de cercado, las cuales sufrieron daños considerables por el temporal de este año, en las redes de conducción que fueron un total de 1,680.00 ml de las cuales 100.00 ml de tuberías HDEPE de 4", 300.00 ml de tuberías de PVC SAP de 8", clase 7.50, unión flexible, y 1,280.00 ml de tuberías PVC SAP de 6", clase 7.50, unión flexible, también fue enterrada las 03 captaciones de tucrepunte, jurisdicción del Distrito de Callahuanca; por lo que se sugiere la reparación total y así aumenta la capacidad hídrica para satisfacer a la población con un servicio para más horas.

- 4.2 Por lo tanto, se ha determinado que dicha adquisición se llevara a cabo de la siguiente manera:

Tipo de procedimiento : Comparación de Precios.  
Modalidad de selección : Sin Modalidad  
Valor estimado : S/ 74,138.00 (Setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles).

Sistema de contratación : Suma Alzada

Fuente de financiamiento : no indica

Objeto de la contratación: Bienes

Denominación del proceso : **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA"**.

## 5. CONCLUSIONES.

Por los motivos expuestos en los párrafos precedentes, se concluye que el valor estimado para el presente procedimiento de selección **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS TUBERIAS DE AGUA DE LA CAPTACION DE CERCADO DE SANTA EULALIA "**, cuya suma asciende a **S/ 74,138.00 (Setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles)**, el cual comprende todos los tributos, seguros, transportes, pruebas de control de calidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la determinación del valor estimado del bien a contratar para dicha adquisición, Asimismo, por la urgencia presentada y de acuerdo a los antecedentes del presente informe se recomienda que estos bienes sean adquiridos a través de una contratación Directa, según el marco de la Ley de Contrataciones, salvo mejor parecer de su despacho.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA EULALIA

ALAN ROBERTO GONZALEZ TAPIA  
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial